INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6220/2017

"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la marca ISUZU de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto – 2do. Llamado", con ID 323778.

Asunción, 09 de agosto de 2017

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2017 de fecha 08 días del mes de junio del 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)
DISTRIMOTOR S.A.	1 al 80	₲. 77.850.000
PLUSCAR S.A.		₲. 57.315.000

No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	DISTRIMOTOR S.A.	PLUSCAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE (1) (2)

Ing. Diego M. Ramirez F.
Jefe Dpto. de Vehículos
ANDE

(*) La oferta de la firma **DISTRIMOTOR S.A.** presenta una desviación de carácter sustancial debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 5% del monto máximo de la oferta, teniendo en cuenta que indica un monto de G. 3.892.500 debiendo ser de G. 7.500.000, siendo el monto presentado inferior a lo requerido en las condiciones de la Contratación, por lo que la firma **no cumple** con lo establecido en numeral 10 y 14 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Cabe señalar que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes calificados **PLUSCAR S.A.**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

2) Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité Evaluador informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	PLUSCAR S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mec. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma **PLUSCAR S.A.** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

COMPARACION DE OFERTAS		
OFERENTE	**Precio Total Unitario de la Oferta ₲. (IVA INCLUIDO)**	**Porcentaje con relación al Costo estimado:**
		₲ 75.010.000
	₲	**%**
PLUSCAR S.A.	57.315.000	-23,59

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, se ha procedido a solicitar a la empresa **PLUSCAR S.A.** la presentación de "La explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, correspondiente al ítem 49". El detalle de los precios por ítem se encuentra en el (ANEXO A-4)

a) Por Nota N° DCP/DCO/95/2017 de fecha 17 de julio de 2017, recibida por el Sr. Modesto Kikqchi en la misma fecha, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **PLUSCAR S.A.** la presentación de la justificativa detallada en el párrafo anterior.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PLUSCAR S.A.** a través de la nota de fecha 20 de julio de 2017 entregado en el Departamento de Compras, ha presentado las explicaciones detalladas de la composición de su precio, mencionando que el precio ofertado en el ítem 49 están contemplados los costos directos, gastos administrativos, impuestos y precio final. Analizada la respuesta de la firma se considera de esta manera razonable, admisible y de ejecución posible el precio ofertado por la firma, para lo cual ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación. (ANEXO A-4)

Los demás ítems cuya planilla de evaluación de precios unitarios por ítem se adjuntan en el ANEXO A-3 del presente informe, no registran alteraciones en la composición entre los precios unitarios ofertados y el precio referencial, conforme a los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, del Régimen de Contrataciones Públicas.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada) y además se cuenta con una sola oferta calificada.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluador de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia; (III) Especificaciones Técnicas; (IV) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el ANEXO E (Documentos de la oferta) del Pliego de Bases y Condiciones. (Ver ANEXO A-2), corroborando que la firma **PLUSCAR S.A.** cumple con los requisitos legales.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **PLUSCAR S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

OFERENTE	**PLUSCAR S.A.**	**Documento Presentado con la Oferta**
Requisitos exigidos en el PBC	*CUMPLE/ NO CUMPLE(*)*	
a) Experiencia:		
	CUMPLE	SI
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) monto máximo indicado en el numeral 10 del Anexo B, en esta Contratación Directa.	CUMPLE	SI

Diego M. Ramírez R.

4.3. Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación, se ha procedido al análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/02/2017 de las condiciones requeridas para el presente suministro, constatándose que la firma **PLUSCAR S.A.** cumple con lo requerido.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa ANDE N° 6220/2017 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la marca ISUZU de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto – 2do. Llamado"** a la firma **PLUSCAR S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem N°	Descripción del Suministro	Presentación	Cant.	Precio Unitario Total ₲. (IVA INCLUIDO)
1 al 80	Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la marca ISUZU de la Flota de la ANDE	Unidad	1	57.315.000
Total ₲ (IVA INCLUIDO)				**57.315.000**

(*) Los precios unitarios de cada ítem se detallan en la Lista de Precios de la Oferta.

El monto total mínimo de adjudicación asciende a: **₲. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)**, IVA incluido.

El monto total máximo de adjudicación asciende a: **₲. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, IVA incluido.

Variación Porcentual Monto Total Adjudicado/Total Estimado: -23,59%

Atentamente,

Lic. Diego M. Ramirez Ricardi
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos